

## ANEXO 2

### LINEAMIENTOS GENERALES DE ORIENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

#### 1. ANTECEDENTES

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona en espacio CULTURA, lo siguiente: *“...La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.” En el marco de los derechos culturales, se menciona: “...Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local”.*

Desde la municipalidad se promueve el libre acceso a la cultura, a la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y, a la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible, estas acciones son prioritarias y permiten a los actores y gestores culturales profesionales, comunitarios y barriales hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos.

El objetivo estratégico de la Secretaría de Cultura es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

La Dirección de Cultura en el Espacio Público se gestiona y desarrolla el proyecto Agenda Cultural Metropolitana (urbana y rural) que busca generar espacios de interacción e interculturalidad de forma equitativa, participativa y democrática. Además de promover el uso y apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía mediante la generación de actividades artísticas que faciliten los procesos de transferencia de conocimientos que promueven la preservación de la memoria del Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución del proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, tiene como su objetivo principal, el fortalecer el tejido social de la comunidad y promover la revitalización cultural; busca fomentar una programación cultural interdisciplinaria, mediante la planificación y ejecución de una programación cultural, festividades y celebraciones, así como la gestión del uso y apropiación del espacio público, promoviendo la participación ciudadana a través de actividades artísticas en diversas localidades del Distrito.

De la Agenda Cultural metropolitana:

El proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, es una propuesta que se proyectó para cumplir con una amplia demanda cultural y artística de la comunidad quiteña; por tal razón, la cobertura geográfica tiene una perspectiva metropolitana y de manera especial aterrizada en el territorio, contiene una serie de fases/actividades destinados a la creación de obra artística o cultural y la circulación de dichas obras en los espacios públicos y los centros culturales durante todo el año 2025. La característica del proyecto es su versatilidad y su meta es ser incluyente, tanto en cuanto para los creadores que participan, así como para los habitantes de la ciudad que son beneficiados por las intervenciones.

La Agenda Cultural Metropolitana está integrada por una serie de propuestas artísticas culturales que se están desarrollando en el marco de la agenda de conmemoración en temporalidades significativas en el ámbito cultural del Distrito y sus habitantes. Además; y, se complementa con la Agenda Cultural Colaborativa, cuyo objetivo de generar espacios de participación desde autorías y conceptos externos a la gestión municipal y que nos permite ampliar y diversificar la oferta cultural en la ciudad.

Con estos antecedentes, se prevé ejecutar una agenda artística cultural diversa, incluyente, equitativa, descentralizada, responsable y segura, que consolida una gran oferta cultural que se desarrollará a lo largo del año y que estará contextualizada en el marco de conmemoraciones, festividades o hechos cívicos importantes para la ciudad y el país. El proyecto Agenda Cultural Metropolitana 2025, se ejecutará de forma presencial, procurando tener una alternativa ante una disposición de suspensión por temas coyunturales de seguridad. En procura de la apropiación del espacio público y la reactivación del sector cultural, cumpliendo siempre con las disposiciones emitidas por los organismos de control nacionales y locales.

Los Componentes Programáticos de la Agenda Cultural Metropolitana que se establecen en el año 2025 son:

#### Componente Programático 1: Agenda Colaborativa

Complementa la generación de proyectos y espacios de participación directa de la ciudadanía, donde desde la gestión y apoyo municipal se plantea ampliar y diversificar la oferta cultural en la ciudad, en colaboración con la autorías y conceptos de actores y gestores culturales externos. Incentivando así el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos.

Con base en estos antecedentes, se tiene prevista la ejecución de una agenda artística y cultural diversa, inclusiva, equitativa, descentralizada, responsable y segura. Esta agenda consolidará una amplia oferta cultural que se desplegará a lo largo del año, estando contextualizada en conmemoraciones, festividades o acontecimientos cívicos relevantes tanto para la ciudad como para el país.

El proyecto Agenda Cultural Metropolitana 2025, se llevará a cabo de manera presencial, con el objetivo de ofrecer una alternativa ante posibles disposiciones de suspensión debido a temas coyunturales de seguridad. Esto se realizará con el fin de promover la apropiación del espacio público y reactivar el sector cultural, siempre en estricto cumplimiento de las disposiciones emitidas por los organismos de control a nivel nacional y local.

Atendiendo las atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Programación cultural establecidas en el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, literal b) (...) Formular normativa, lineamientos e instrumentos técnicos para la gestión de eventos artístico culturales en el Distrito Metropolitano de Quito. Mediante Resolución Nro. GADDMQ-SECU-2024-0017-R, expedida con fecha 18 de junio de 2024, y su respectiva Reforma de fecha 07 de abril de 2025, donde se expide la: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CONTEMPLA LA AGENDA CULTURAL DISTRITAL- COLABORATIVA DEL DMQ", la misma que permite el registro y selección de propuestas, proyectos o procesos artístico-culturales presentados por las/os proponentes que formarán parte del presente servicio.

Para viabilizar la gestión de este importante proyecto, la Secretaría de Cultura utilizará esta herramienta técnica y otras afines que tiene por objetivo la vinculación y ordenamiento de propuestas, proyectos y procesos artístico culturales generados desde la comunidad cultural del Distrito para la construcción participativa de la Agenda Cultural del Distrito Metropolitano de Quito en el Espacio Público. La Agenda colaborativa comprende la realización de festivales, circulación de contenidos orientados a incrementar la oferta artística/cultural de la ciudad.

## Componente Programático 2: Agenda Conmemorativa

Atendiendo las atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Programación cultural establecidas en el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, literal c) (...) "Planificar y ejecutar la programación cultural, festividades y celebraciones del Distrito Metropolitano de Quito es estable le siguiente componente.

El componente contempla una diversidad de actividades artístico-culturales que se desarrollarán a lo largo del año, en el contexto de conmemoraciones, festividades, celebraciones y hechos cívicos e históricos significativos para la ciudad y el país. Estas actividades están diseñadas para fortalecer la identidad colectiva, promover la interacción social y la apreciación del patrimonio cultural, y generar un impacto positivo en la comunidad.

Para viabilizar la gestión de este importante proyecto la Unidad de Programación Cultural de la Dirección de Cultura en el Espacio Público, ha visto la necesidad de generar metodologías que permitan programar, producir, organizar y ejecutar eventos o programaciones con el objetivo de poner en espacio público eventos estructurados técnicamente, apagados a las diferentes normativas, con carteleras artísticas acordes a los conceptos que se manejen en las diferentes temporalidades y a las demandas de consumo vigentes.

Estos instrumentos están diseñados técnicamente para poner en el espacio público eventos y programaciones de calidad que prioricen el costo-beneficio, en pro de cuidar los recursos públicos que la municipalidad invierte para el uso efectivo de los bienes y servicios culturales, procesos de contratación que son llevados adelante por esta dependencia con la premisa aplicar principios de oportunidad en el amplio mercado y transparencia en la gestión.

### 2. FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS

Los mecanismos que se han desarrollado en este instrumento son:

#### PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Determina y detalla las etapas a seguir para llevar adelante un evento;

#### LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS

Formula categorías y características que permiten la selección de los artistas por ponderación;

#### CATEGORIZACIÓN DE EVENTOS

Categoriza a los eventos acorde el aforo y tipo de venue;

#### CATEGORIZACIÓN DE RIDER TÉCNICO

Estandariza y compila requerimientos técnicos de acuerdo a la categorización de los eventos.

## PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La Unidad de Programación ha, visto técnicamente que para llevar adelante un evento se requiere tener en cuenta las siguientes consideraciones:

### ETAPAS DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO

- PREPRODUCCIÓN

Generación del Perfil de Proyecto, Programación, Gestiones administrativas de contratación, comunicación y de permisos.

- PRODUCCIÓN

Montajes, Desarrollo ejecución y coordinación de eventos, Administración de contratos.

- POSTPRODUCCIÓN

Recepción del servicio, Evaluación y gestiones de pago.

ETAPAS DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO

PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSTPRODUCCIÓN		
GESTIÓN DE EVENTOS	ADMINISTRATIVO	COMUNICACIÓN	GESTIÓN DE EVENTOS	ADMINISTRATIVO	COMUNICACIÓN	GESTIÓN DE EVENTOS	ADMINISTRATIVO	COMUNICACIÓN
De acuerdo a las actividades hitos de la ciudad, líneas de trabajo y necesidades institucionales se programa y planifica el calendario anual de los eventos por medio de un Perfil de Proyecto	Elaboración de procesos de contratación.	Consolidación y actualización de la grilla.	Seguimiento a montajes. Revisión técnica de los equipos	Administración de contratos.	Coordinación de entrega de información al área correspondiente.	Revisión y resolución por evento.	Elaboración de trámites de pago.	Generar insumos para reportar a los solicitantes.
Aprobación de la planificación por parte de los directores y la máxima autoridad	Elaboración de convenios.	Compartir los contenidos del proyecto para que se pueda comenzar a pensar en la estrategia de comunicación que se ejecutará.	Coordinación con operativos de seguridad.	Administración de convenios.	Seguimiento a publicaciones por evento.	Evaluación del proyecto.	Cierre de convenios.	Evaluación de la campaña de comunicación del proyecto.
Conceptualizar cada actividad planificada, que abarca la demanda del consumo cultural y dependiendo de los géneros artísticos, que se desea transmitir con cada actividad, el beneficio para la ciudadanía y si es viable el uso de los recursos.	Planificación de cómo trabajarán los distintos equipos internos de la SECU y en coordinación con las instancias externas a la institución.	Conceptualización de la estrategia de comunicación.	Apoyo técnico, logístico y operativo al evento.	Producción administrativa (solicitud de apoyo a instituciones públicas).	Cobertura eventos.		Carta de agradecimiento a las distintas instituciones que apoyaron para la correcta ejecución del proyecto.	

De acuerdo a la conceptualización se realiza convocatorias o por necesidad institucional contactar a gestores culturales, artistas		Mesas de trabajo con el equipo de producción para comprender los pormenores del proyecto.	Elaboración de guiones.		Coordinación para la realización de una rueda de prensa, si es pertinente.		Evaluación y sugerencias para mejorar los trámites administrativos.	
Ponerse en contacto con artistas y gestores culturales para revisar su disponibilidad		Solicitud de material promocional de los artistas para preparación de artes y estrategia de comunicación.			Elaboración de boletín o boletines de prensa.			
Mesas de trabajo con diversos actores: Organismos de control y seguridad. Dependencias SECU y municipales.					Plan de medios y coordinación con los artistas o productores para entrevistas.			
Reuniones de coordinación por evento.					Plan de medios y coordinación con los artistas o productores para entrevistas.			
Prereserva de espacios y visitas técnicas a venues. Análisis de viabilidad de los equipos técnico y de los venues								
Elaboración de grilla de programación								
Contacto y pre reserva de fechas con artistas.								
Gestiones institucionales para permisos.								
Elaboración de riders técnicos.								

## LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS

Este insumo es una herramienta que se ha aplicado al interior de la Secretaría de Cultura para categorizar y ponderar a los artistas con el propósito de programarlos técnicamente en las Agendas. No obstante, no representa una tabla de precios sectorial, tampoco ha sido validada en procesos participativos ni cuenta con el aval de la autoridad competente a nivel nacional, por lo que constituye una base referencial más no un instrumento normativo.

Base legal de referencia:

La resolución RPC-SO-2 9-No.S09 -2016 del Consejo de Educación Superior de conformidad al artículo 8.- Trayectoria profesional en el campo de las Artes, considera que: *“la trayectoria profesional en el campo de las Artes hace referencia a los logros artísticos alcanzados a lo largo del desempeño profesional del artista, evidenciada por resultados relevantes en este campo”*.<sup>1</sup>

## SELECCIÓN DE ARTISTAS NACIONALES

- Trayectoria: Se entenderá como tiempo contado en los años que el artista o agrupación tiene de vida y actividad artística. Se clasificará a los artistas en cuatro categorías:

Emergente (1-5 años);

Mediana trayectoria (6-15 años);

Larga trayectoria (16-24 años);

Emblemático (25 años en adelante).

Además, se considerará un check de cumplimiento en criterios cualitativos como:

- Contenido musical: Se entenderá como la propuesta artística. El contenido deberá ser diverso, ya sea familiar, juvenil, tradicional, entre otros. Sin discursos discriminatorios, religiosos ni partidistas. Este contenido deberá tener relación con la propuesta conceptual del evento planteado.
- Vigencia: Se entenderá como la presencia en la escena artística. Se debe analizar cuantas presentaciones han realizado en el último semestre dentro o fuera de la ciudad o país, presencia en medios tradicionales y/o virtuales e impacto en las mismas, es decir número de visitas o interacciones en sus redes sociales o plataformas.
- Originalidad y grado de innovación: Se entenderá como el *“factor generador de valor agregado, de índole simbólico o económico, a partir de la introducción del componente cultural como un elemento diferenciador en los procesos de creación”*. la generación de nuevo material, trabajos u obras artísticas, actualización de contenidos, o colaboraciones.
- Formato: Se entenderá como las dimensiones de la obra o propuesta artística. Se analizará la cantidad de artistas y/o técnico que conforman la agrupación, o la magnitud y dificultad del trabajo artístico a presentar. Si está vinculado a un proceso de investigación o es fruto de él.
- Costos y Tiempos: Se entenderá como el valor de la presentación aquel propuesto directamente por el artista. Este valor deberá ser analizado considerando diversos factores, como el tiempo de duración de la presentación, los costos referenciales del mercado y el presupuesto asignado para el evento o proyecto en cuestión.

Se puede tomar como referencia la siguiente categorización basada en diversas variables. Es importante destacar que la valoración artística presenta particularidades, ya que los servicios y productos artísticos se evalúan según criterios como la trayectoria, el contenido musical, la originalidad, el grado de innovación, los formatos, la pertinencia territorial, la proyección escénica y la imagen, la recepción del público, el posicionamiento (ranking) o situaciones coyunturales (lanzamiento de un nuevo trabajo, uso de un tema o imagen en plataformas o recibir un premio), su vinculación ideológica hacia una proyecto en específico, así como la logística, y, sobre todo, su coherencia con la línea curatorial propuesta para la programación.

Por esta razón, los precios que manejan los artistas son totalmente dinámicos. En el ámbito cultural y artístico, las valoraciones suelen ser abstractas e intangibles; su monetización está fuertemente vinculada a criterios cualitativos y mediáticos. Esto ha llevado a que ciertos artistas puedan cobrar sumas elevadas por sus servicios, independientemente de su trayectoria. Esta situación es posible porque, en muchos casos, su posicionamiento (ranking) en el mundo artístico puede cambiar fragmentariamente de un momento a otro.

Además, no existe una normativa que regule los costos o establezca criterios fijos para valorar el trabajo artístico, ya que se trata de un servicio circunstancial, sujeto a múltiples variables y fluctuaciones. Por ello, su lógica de valoración no es constante: en ocasiones puede alcanzar cifras elevadas y, en otras, disminuir considerablemente.

En esta actividad pueden presentarse múltiples situaciones. Por ejemplo, un artista categorizado como emergente coyunturalmente puede elevar rápidamente su posicionamiento gracias a una obra o tema en tendencia mediática, lo que le permite llegar a cobrar cifras muy altas por sus servicios. Del mismo modo, un artista considerado emblemático podría ajustarse a la línea de programación de un proyecto, manteniendo las tarifas habituales asociadas a su trayectoria, o incluso adaptándose al presupuesto disponible del mismo.

Bajo esta perspectiva, la Secretaría de Cultura ha considerado siempre estas variables y ha respetado el valor que cada artista ha cotizado por sus servicios, reconociendo la diversidad de contextos que influyen en la valoración artística.

Asimismo, existen registros históricos que permiten establecer una orientación para la programación cultural. En este sentido, los rangos de valores que la Secretaría ha manejado, según la trayectoria de los artistas nacionales, son los siguientes:

Emergente (1-5 años), De \$0,00 hasta \$1500;

Mediana trayectoria (6-15 años), De \$0,00 hasta \$2500;

Larga trayectoria (15-24 años), De 0,00 hasta \$3500;

Emblemático (De 25 años en adelante y/o artistas que por su trabajo eleven su ranking). Desde \$0,00 en adelante.

- Pertinencia territorial, análisis del público: Se analizará la propuesta en base al territorio donde se realizará el evento y se tendrá en cuenta al público al que estará dirigido.
- Calidad del contenido de la propuesta: se realizará un análisis de las condiciones técnicas y artísticas de la propuesta presentada, por lo que es indispensable que sean compatibles con los rider técnicos instalados para el efecto.
- Proyección escénica e imagen: considera a las propuestas artísticas que en su show desarrollan manejo de escenario, luces y vestuario.

Ficha de selección de Artistas Nacionales.

#### SELECCIÓN DE ARTISTAS INTERNACIONALES

Para la inclusión de artistas internacionales en la programación de los eventos se deberá analizar adicionalmente a los criterios anteriores:

- Ranking: Se entenderá como el posicionamiento de su trabajo musical en comparación a otros artistas, esto se medirá a través de páginas por votación de sus seguidores o páginas especializadas.
- Disponibilidad de fechas: Se entenderá como la documentación que valide la presencia de la agrupación artística en el Distrito Metropolitano de Quito, para la fecha, hora y lugar de realización del evento. Además, de la aceptación de las condiciones económicas, técnicas, y logísticas previstas.
- Patentes, Licencias y/o Derechos de representación internacional: La entidad vigilará que los proponentes o directamente los artistas internacionales que se pretenda contratar cuenten debidamente con las garantías legales para presentarse en el Distrito Metropolitano de Quito, para la fecha, hora y lugar de realización del evento.
- Costos y Tiempos: Se entenderá como el valor de la presentación propuesto desde el artista. Deberá analizar los costos en función al tiempo, a los costos del mercado y al presupuesto destinado para el evento o proyecto.

Al tratarse de artistas internacionales se debe considerar que la presentación artística o ejecución de obra que contrate la municipalidad por medio de la Secretaría de Cultura, será la presentación puesta en escena; es decir que, los costos de logística, fee de producción y otros gastos no serán asumidos por la entidad contratante.

Ficha de selección de Artistas Internacionales.

#### CATEGORIZACIÓN DE EVENTOS

Acorde al aforo y tipo de venue de los eventos se ha considerado varias categorías para la programación de eventos así:

CATEGORÍAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
DETERMINACIÓN POR CONSIDERACIONES TÉCNICAS						
N°	DENOMINACIÓN	AFORO	DIMENSIÓN DEL VENUE EN M2	TIPO DE RIDER	NRO. GUARDIAS	AMBULANCIAS
1	MICRO EVENTO 1	De 50 hasta 200 personas	130	Básico	2	No aplica
2	MICRO EVENTO 2	De 201 hasta 500 personas	325	Básico	2 a 5	1 ambulancia /1 brigada
3	MESO EVENTO	De 501 a 1.500 personas	975	Medio	5 a 15	1 ambulancia /1 brigada
4	MACRO EVENTO TIPO 1	De 1.501 a 3.500 personas	2275	Macro	15 a 35	1 ambulancia /3 brigadas
5	MACRO EVENTO TIPO 2	De 3.501 a 5.000 personas	3250	Macro	35 a 50	1 ambulancia /5 brigadas
6	MEGA EVENTO TIPO 1	De 5.001 a 8.000 personas	5200	Macro	50 a 80	1 ambulancia /7 brigadas
7	MEGA EVENTO TIPO 2	De 8.001 a 10.000 personas	6500	Mega	80 a 100	1 ambulancia /9 brigadas
8	MEGA EVENTO TIPO 3	De 10.001 a 15.000 personas	9750	Mega	100 a 150	2 ambulancia /11 brigadas
9	MEGA EVENTO TIPO 4	De 15.001 a 20.000 personas	13000	Mega	150 a 200	2 ambulancia /13 brigadas

10	MEGA EVENTO TIPO 5	De 20.001 a 30.000 personas	19500	Mega	200 a 300	2 a 3 ambulancia /15 a 18 brigadas
11	MEGA EVENTO TIPO 6	De 30.001 a 40.000 personas	26000	Mega	300 a 400	3 ambulancia /18 a 21 brigadas

#### CATEGORIZACIÓN DE RIDER TÉCNICO

Este instrumento fue levantado por el equipo técnico del Teatro Capitol, en base a las experiencias ejecutadas y a sus competencias profesionales, de esta forma se determina, estandariza y compila los requerimientos técnicos de determinados eventos de acuerdo a su categorización así:

CATEGORÍA RIDER TÉCNICO					
DETERMINACIÓN POR CONSIDERACIONES TÉCNICAS					
N°	DENOMINACIÓN	AFORO	DIMENSIÓN DEL VENUE EN M2	TIPO DE RIDER	ANEXO DE REFERENCIA
1	MICRO EVENTO 1	De 50 hasta 200 personas	130	Básico	1K PAX
2	MICRO EVENTO 2	De 201 hasta 500 personas	325	Básico	1K PAX
3	MESO EVENTO	De 501 a 1.500 personas	975	Medio	3K PAX
4	MACRO EVENTO TIPO 1	De 1.501 a 3.500 personas	2275	Macro	3K PAX
5	MACRO EVENTO TIPO 2	De 3.501 a 5.000 personas	3250	Macro	3K PAX
6	MEGA EVENTO TIPO 1	De 5.001 a 8.000 personas	5200	Macro	5K PAX
7	MEGA EVENTO TIPO 2	De 8.001 a 10.000 personas	6500	Mega	5K PAX
8	MEGA EVENTO TIPO 3	De 10.001 a 15.000 personas	9750	Mega	MÁS DE 10K PAX
9	MEGA EVENTO TIPO 4	De 15.001 a 20.000 personas	13000	Mega	MÁS DE 10K PAX
10	MEGA EVENTO TIPO 5	De 20.001 a 30.000 personas	19500	Mega	MÁS DE 10K PAX
11	MEGA EVENTO TIPO 6	De 30.001 a 40.000 personas	26000	Mega	MÁS DE 10K PAX

Autorizado y Firmado electrónicamente por:

Abg. Pablo Manuel Benítez Bermeo  
 Director Metropolitano de Cultura  
 en el Espacio Público  
 SECRETARÍA DE CULTURA

#### CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Acción	Servidor Municipal	Versión	Fecha	Firma
Elaborado por:	Adriana Pulina Ortiz Chablay Jefe de la Unidad de Progrmación Cultural	V2	Abr. 7, 2025	

	Soraya Cristina Guerrero Chávez Especialista de Programación Cultural	V2	Abr.7, 2025	
--	--	----	-------------	--